Nota DCP N° 150/2021

Asunción, 07 de octubre de 2021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: Justificación de Contrato Abierto – LPN 04/2021 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación de la Partida Presupuestaria autorizada por Decreto N° 5996/2021 - ID 402.578.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la excepción en la modalidad a ser utilizada, en cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/18, la cual reza: "***Establecer que la modalidad de Contrato Abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la Provisión de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutarán en el plazo de vigencia del contrato".***

En ese orden de cosas, se requiere que la modalidad del llamado sea "Contrato Abierto", por montos mínimos y máximos, a ejecutarse según necesidad, a pedido de parte, debido a que es imposible establecer la cantidad exacta del bien requerido durante el desarrollo y vigencia del contrato, considerando que la institución en el marco de su misión institucional recepciona y procesa pedidos de diferentes tipos de ayuda para la provisión de medicamentos, materiales traumatológicos, insumos médicos, servicio de estudio especializado y otros, a personas en estado de vulnerabilidad.

Por tal motivo, se solicita respetuosamente se autorice una excepción a los efectos de poder realizar la adjudicación de los servicios licitados en el presente llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos.

Sin otro particular me despido de Usted atentamente.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Carmelo Torres - Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN